



DECRETO N° 700  
CHIGUAYANTE, 21 ABR. 2014

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio N° 642 de fecha 02 de Abril del 2014, que autoriza a llamado a licitación; Acta de adjudicación por licitación 2773-48-LE14; Tablas de evaluación respectivas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 140 del 25 de Marzo del 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-48-LE14, "medicamentos sapu" a las siguientes empresas:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
FARMACIA IBERIA	79.769.700-1	77.350
Abbott Laboratories de Chile Ltda.	81.378.300-2	1.687.420
Instituto Sanitas S.A.	90.073.000-4	3.094.000
SOCOSEP SA	76.348.947-7	606.900
OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9	1.516.060
Tecnofarma S.A.	88.466.300-8	1.190.000
Novofarma Service S.A. - Boehringer	96.945.670-2	950.810

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

LTS/PBK/GDR/JSB/jsb

Distribución:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ DAS (2)
- ✓ Archivo

  
DIRECTOR  
PABLO BELLOY KHUN  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE SALUD (S)



22 ABR 2014

DIRECCIÓN  
ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
CHIGUAYANTE